



Libertad y Orden

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCION NÚMERO

(311)

22 de Mayo de 2009

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No 602 del 16 de diciembre de 2008, se negaron unos Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que los ciudadanos cuyos nombres y números de cédulas se enuncian en la parte resolutoria de este acto administrativo, interpusieron recurso de reposición contra la Resolución N° 602 del 16 de diciembre de 2008, manifestando que se les negó en la citada resolución el beneficio del SFV, pese a que aportaron los documentos requeridos por Fonvivienda.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar haber cumplido todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se consultó el estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, en la base de datos sistematizada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial-FONVIVIENDA que muestra el resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, que se indica a continuación:

Que se tiene como causales de cruce para la negativa al SFV: Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad; Cruce con Registraduría: Número no expedido; Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión; El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional; Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado; La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad.

Que la norma referente a las anteriores causales de cruce corresponde a los artículos de las normas que se transcriben así:

“Artículo 1º del Decreto 951 de 2001. *Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada.* Tal como lo establece el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

estatal en dinero o especie, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen. La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.”

“Artículo 3º del Decreto 951 de 2001. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1º de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.
2. Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4º del Decreto 2569 de 2000.”

“Artículo 4º del Decreto 975 de 2004, (...)

Parágrafo 1º. La postulación al subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social deberá ser suscrita conjuntamente por todos los miembros, mayores de edad, del hogar postulante

Parágrafo 2º. Las personas que formen parte de hogares beneficiarios del subsidio podrán postular a este cuando en el futuro conformen un nuevo hogar, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas para ello.

Cuando se produzca la disolución de la sociedad conyugal, podrá ser parte de un nuevo hogar postulante el cónyuge que no viva en la solución habitacional en donde se aplicó el subsidio, siempre y cuando a este no se le hayan adjudicado los derechos de propiedad sobre la solución habitacional subsidiada.”

“Decreto 975 de 2004 artículo 28. *Imposibilidad para postular al subsidio. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 378 de 2007.* No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata este Decreto, los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

“a) Que alguno de los miembros del hogar hubiere adquirido una vivienda del Instituto de Crédito Territorial o construido una solución habitacional con aplicación de créditos de tal entidad, a través de cualquiera de los sistemas que hayan regulado dichos beneficios, sea directamente o a través de algún tipo de organización popular de vivienda. Lo anterior se aplicará aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios;

“b) Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización, caso este último en el que no podrá postularse al subsidio por espacio de un (1) año contado desde la fecha de asignación. Lo anterior cobija los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, Focafé, y las Cajas de Compensación Familiar, en los términos de la Ley 3ª de 1991, Ley 49 de 1990 y normas reglamentarias y, por el Forec hoy en liquidación, de acuerdo con el Decreto-ley 350 de 1999 y demás entidades u organismos que se establezcan en el futuro para atender calamidades naturales. Lo anterior no se aplicará en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante;

“c) Quienes de acuerdo con las normas legales, tengan derecho a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda, diferentes de los que trata este Decreto;

“d) En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario o poseedor de una vivienda a la fecha de postular;

“e) En el caso de planes de construcción de sitio propio o de mejoramiento de vivienda, cuando la vivienda se localice en desarrollos ilegales, o cuando ningún miembro del hogar sea propietario de la vivienda que se pretende construir o mejorar o cuando alguno aparezca como propietario de otra vivienda;

“f) Quienes hubieren presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por la Ley 3ª de 1991.

“Parágrafo. No se aplicará lo aquí dispuesto en el evento de legalización de la propiedad de la vivienda o cuando haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable a consecuencia de sismos, incendios, inundaciones, fuerza mayor, caso fortuito u otras causas que no sean imputables al beneficiario, en cada caso debidamente certificadas por la autoridad competente.”

El artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004: “Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a este o a la entidad que este designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes”.

Que una vez verificada la base de datos del Sistema de Información del Subsidio y analizadas las pruebas obrantes, se puede establecer que no se desvirtúan las

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

causas que motivaron la negativa contenida a sus solicitudes al SFV en la Resolución 602 de 2008, y en consecuencia resulta procedente negar los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NEGAR los recursos de reposición contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO
1	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ANTE SANDOVAL CARMEN ALICIA	25395737	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
2	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ARAUJO ALARCON JOSE FELIX	5243844	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO cc 5243844 y c 37115020
3	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ARAUJO ÑAÑEZ OSCAR FREDES	98335504	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión IGAC 128-0019285 y Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
4	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ARDILA LLANTEN MIRIA	25421008	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
5	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ARDILA LLANTEN JORGE ENRIQUE	4674828	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
6	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ARIAS DE SALINAS LINA MARIA	25416912	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
7	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	AVIRAMA VOLVERAS MEDARDO	4674733	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO cc 4668723 y c 25397296
8	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	BECOCHÉ GUACHETA JACSON ENIMER	10294610	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
9	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	BORJA CLAVIJO EDILMA	25289792	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC Popayán 120 0072599 CC 4699788
10	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CAICEDO ARGOTE ALFREDO	76334433	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Re 146/06
11	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CARMONA GAVIRIA LUZ ANGELA	36383009	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
12	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CASTRO SANDRA PATRICIA	25276918	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
13	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CASTRO CALDERON YENNY	1078747615	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
14	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CERON CRUZ CUPERTINO	10566467	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
15	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CERON PROSPERO	4634241	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 130-001037 Miranda Cauca

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO
16	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CHOCUE ORDOÑEZ DISNEY	1061702321	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión. Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
17	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CRUZ IRENE	31289931	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
18	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CRUZ MARIELA	25420823	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
19	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CRUZ ALBAN MARIA JIMENA	52454956	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0011504 Sotará
20	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	CRUZ CARVAJAL MAIRA CECILIA	25286913	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión cc 76329971
21	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ESCOBAR URIBE MARTA CECILIA	29818189	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC
22	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ESCOBEDO ESCOBEDO ANGELINA	34660011	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banagrario. El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0139406
23	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ESPAÑA JAIME RENE	4919001	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
24	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	FRANCO RUIZ HERNANDEZ	96351723	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO. El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0085055 CC 40780668
25	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GALINDEZ LOPEZ GILMA	25484537	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
26	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GARCIA MORA JULIA ESTER	43022927	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión cc 15907990 IGAC Tolimá
27	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GILON INSUASTY ELCIRA	34559419	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 440-0045294
28	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GOMEZ DIAZ JORGE IVAN	98290823	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banagrario
29	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GOMEZ GAVIRIA DINA ROSA	41125259	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC cc 69008994
30	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GOMEZ MUÑOZ VISITACIÓN	25586799	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
31	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GONZALEZ LILIANA	25338321	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC Popayán Saúl Yand Sánchez cc 76170444
32	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GONZALEZ DIAZ GERARDO	1504924	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
33	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GUACHETA QUINA OSCAR RAMIRO	76351839	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
34	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GUAMANGA PERDOMO WILSON ARLEY	10317133	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO. El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
35	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GUTIERREZ ARACELI	25431989	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banagrario. Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
36	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GUTIERREZ LLANTEN GIOVANY	76237828	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión CC 76237828 y 25424866 Res 813/04
37	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	GUTIERREZ NAVARRETE FIDELINA	25395683	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banco Agrario
38	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	HOYOS GOMEZ NUBIA	48607535	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
39	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	IDROBO DE ROQUE FILOMENA	25396608	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO
40	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	IDROBO SADID	10693922	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 128-0008834
41	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	IJAJI ANACONA LEIDER ANDRES	76027785	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
42	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	JOAQUI MUÑOZ ALIRIO	4672479	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión cc 4672479 IGAC Popayán; cc 34495575 IGAC Antioquia
43	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	JOAQUI NERCY	25313102	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC
44	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	LAME GOLONDRINO MARIA ROSALBEL	36378825	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
45	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	LLANTEN MOSQUERA RODOLFO	4663328	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
46	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	LLANTEN YANDE YURANY ANDREA	34326910	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Resolución 51 de 2007
47	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	LOPEZ ASTAIZA LUIS ALIRIO	1466829	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-016648 Popayán
48	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MAMIAM BURBANO MARIA ANTONIA	48634229	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 122-0002759
49	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MANZANO ROSA OSNIDIA	25421013	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
50	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MENESES MUÑOZ LUZ MILA	34325838	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0123964
51	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MONTENEGRO JESUS ALIRIO	4674705	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
52	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MONTENEGRO MONTENEGRO DENIS	25431959	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC Popayán
53	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MOSQUERA AGREDO GERARDO HERNAN	10530295	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC120-0047391 y 120-0010209 Popayán CC 25272662 y 1429739
54	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MUÑOZ ACOSTA VARI NAHUN	76235713	Cruce con Registraduría: Número no expedido con 1060870366
55	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MUÑOZ GAVIRIA FLOR DE MARIA	1061703730	Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula CARLOS ARTURO MUÑOZ GAVIRIA
56	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	MUÑOZ ZUÑIGA ROGER HUMBERTO	4626651	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
57	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	NARVAEZ LEITON MARIA MERCEDES	25634356	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC Rosas
58	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	NARVAEZ ORDOÑEZ MANUEL	15813957	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
59	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	NAVIA DAZA ALVARO HERNAN	4627837	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 122-0001819-83 CC 34365196
60	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	OBANDO ACOSTA AMPARO	34571812	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANCO AGRARIO
61	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	OBANDO LUIS HUMBERTO	16664849	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
62	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ORDOÑEZ RUVI	34637771	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0129346
63	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ORDOÑEZ RAMOS LISETH PATRICIA	1062279863	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión Igac 120-0119274
64	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	OSORIO BRAVO AGUSTIN	13078285	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 248-0003763-84
65	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	PALECHOR CERON MARICELA	25480849	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC
66	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	PAZ MARTINA	34548078	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO

"Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008"

No.	CAJA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MOTIVO
67	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	PERAFAN QUIÑONEZ YOLANDA ROSBITA	48668768	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC
68	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	PINTA CAMPO JOHN JAIRC	76319300	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
69	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	PIPICANO PAPAMIJA LEONIDAS	4697544	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
70	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	POTOSI DE FIGUEROA MARTA ELENA	25404167	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
71	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	QUENAN CUATIN ANGEL MARIA	1799783	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
72	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	QUINA GUACHETA ANTONIO	76338026	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión INURBE
73	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RAMIREZ LEDEZMA MARIA DENIS	34572655	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
74	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	REYES BECERRA EIVAR	442089	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
75	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	OIME SANTOS	4773725	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión 120-0050749
76	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RODRIGUEZ CAICEDO POLA VILENA	27327605	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 184-0000937-82
77	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RODRIGUEZ ORDOÑEZ CONSUELO LUZ	34564708	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
78	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ROQUE IDROBO ALBA LIGIA	34552249	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
79	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RUIZ ERAZO HERLINDA	25318618	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión CC 1131024273 IGAC Sucre Cauca
80	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RUIZ MAYORGA OMAIRA	69028375	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión
81	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	RUIZ RUIZ HERMILA	25318685	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0144495
82	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	SALINAS IDROBO CARMELINA	25394270	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
83	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	SEVILLA ANA BEIVA	34528088	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
84	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	SOLIS CERON GERMAN BOLIVAR	4673170	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
85	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	SOTELO PABON JOSE RODRIGO	76293176	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 122-0009641
86	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	TINTINAGO MENESES MARICELI	25482198	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
87	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	TOBAR CORREA LUZ MAYRA	34530055	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO
88	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	TORRES GALINDEZ AUDILIA	34328435	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión CC10291038 Catastr Bogotá
89	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	URBANO UNI ZENAYDA	25490708	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad Banco Agrario
90	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	VASQUEZ OROZCO GILDARDO	4678298	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión Igac 120-246-1159 Nariño San Bernardo
91	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ZUÑIGA LIGIA MARINA	34495680	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión Re 146/06
92	C.C.F. DEL CAUCA POPAYAN	ALMEIDA BOLAÑOS BLANCA FLOR	59817833	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición presentados en contra de la Resolución 602 de 2008”

Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Mayo de 2009

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ricardo Hineirosa